

*En la primavera de 1969 llegué a España gracias a una Be-  
ca y movido por el propósito de realizar un estudio sobre el  
impacto del comercio americano en la economía rural del  
Guadalquivir en el s. XVI. Transcurridas las primeras semanas  
de investigación previa, relativa al conocimiento de las fuen-  
tes necesarias para el estudio de dicho tema, comprendí que  
para su realización precisaba mucho más tiempo y fondos de  
los disponibles. Paralela a estos problemas, se planteaba otra  
dificultad: la imposibilidad de limitar el tema geográfica y  
cronológicamente, dada la desorganización y dispersión de las  
fuentes.*

*Así pues, inicié la búsqueda de otro tema igualmente re-  
lacionado con la historia rural del s. XVI y de una forma casi  
fortuita accedí al objetivo de este trabajo. En efecto, durante  
mis investigaciones preliminares en el A.H.N. y en la B.N. en  
Madrid, llamaron poderosamente mi atención las repetidas e  
interrogantes referencias a las tierras baldías con un conte-  
nido distinto, más complicado e interesante, al que conocía  
para la historia de Latinoamérica de tierras públicas, general-  
mente de baja calidad.*

*Por estas razones, abandoné el tema original y me centré  
en la investigación de las connotaciones de las tierras baldías,  
máxime al ser vendidas algunas de ellas durante el régimen de  
Felipe II.*

*Vista la necesidad del estudio y la escasez de referencias  
escritas sobre este tipo de tierras, encontré, sin embargo, esen-  
cial fuente de documentación histórica en el A.G. de Simancas,  
sobre la que vertebraría el presente estudio.*

*En Simancas, en el Castillo designado por Carlos V como  
depósito de los papeles de la Corona de Castilla, seleccioné  
los documentos relativos a la Hacienda de Felipe II y, entre  
ellos, unos 69 legajos casi exclusivamente dedicados a la  
venta de las tierras baldías.*

*Estos documentos de baldíos son impresionantes tanto por su volumen —más de cincuenta mil folios que llenarían unos treinta metros de estanterías— como por su dimensión histórica, ya que comprenden todo el reinado de Felipe II, abarcando prácticamente la totalidad del Reino de Castilla, con importantes datos relativos a la Corona, la Hacienda y sus oficiales, las partes afectadas por las ventas y el mecanismo de su ejecución.*

*Todo ello condiciona y explica a la vez, que el presente estudio esté basado esencialmente en estos documentos de Baldíos del Archivo de Simancas, como se irá observando a lo largo de la exposición.*

*También es preciso señalar la falta de evidencias de un posible estudio anterior de carácter sistemático. Si bien se encuentran algunas anotaciones —prohibidas, como es conocido, por las reglas del archivo— que atestiguan una mínima labor pretérita; es casi seguro que nunca habían sido estudiadas detenidamente y de forma global. Buena prueba de ello es que algunos documentos claves estaban cerrados con costura de cuerdilla, de tal manera que era preciso cortarla para leer su interior.*

*Por último, quiero expresar mi mayor agradecimiento por la ayuda financiera recibida: una beca del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, una bolsa de estudios del Instituto de Cultura Hispánica y becas del National Endowment for the Humanities y el National Defense Education Act (los dos últimos de Washington, D.C.); igualmente a la Pan American University que gestionó las subvenciones necesarias para la realización de esta obra.*

*Es necesario advertir que una versión abreviada del Capítulo I se publicó como "The Tierras Baldía: Community Property and Public Lands in 16th Century Castile", en Agricultural History, XLVIII, núm. 33 (July 1974); también parte del Capítulo VII se publicó como "The Sale of Tierras Baldías in Sixteenth Century Castile", en Journal of Modern History, XLVII, núm. 4 (December, 1975); así como el último capítulo, publicado en versión castellana (traducción de José A. Pérez Lucena) se publicó en Estudios Geográficos, XXXVII, núm. 142 (febrero de 1976).*

*La realización de este trabajo, cuya versión original inglesa fue preparada como tesis doctoral de Historia Moderna y presentada en la Universidad de Texas, en Austin, en 1971, ha*

*sido factible gracias a la colaboración de mis maestros, colegas y colaboradores en la presente traducción, así como directores y personal que facilitaron mis investigaciones en España y Estados Unidos, y, especialmente, de mi esposa y de mi madre, que me han apoyado constantemente durante los días difíciles del trabajo. A todos ellos mi más sincero reconocimiento.*

**David E. VASSBERG**  
Texas, 1978.



## ABREVIATURAS UTILIZADAS

- A.E.S.C. .... *Annales, Economies, Sociétés, Civilisations.*  
A.G.S. .... Archivo General de Simancas.  
A.H.D.E. .... *Anuario de la historia del derecho español.*  
A.H.N. .... Archivo Histórico Nacional. Madrid.  
ant. .... antiguo.  
B.N. .... Biblioteca Nacional, Madrid.  
C.G. .... Contadurías Generales.  
C.J.H. .... Consejo y Juntas de Hacienda.  
C.M. de C. (2<sup>a</sup> E.) .... Contaduría Mayor de Cuentas (2<sup>a</sup> Epoca).  
C.R., 7<sup>a</sup> Ser. .... Contaduría de la Razón, 7<sup>a</sup> Serie.  
D. de C. .... Dirección de Cuentas.  
D.G.T. 24. .... Dirección General del Tesoro (Inventario 24).  
Leg. .... legajo.  
Lib. .... libro.  
Mod. .... moderno.  
Mrs. .... maravedís  
Tit. .... título.

